



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

## PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 22 de Abril de 2024

Núm. 17

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ÍNDICE:

Páginas 71 y 72

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 668  
Aguascalientes, Ags., 11 de abril de 2024

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL**  
**GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 668

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El H. Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 12, 16 Fracción X, 17, 21, 30 Fracción IX, 33 Fracción XXV, 55, 56 fracción XXI, 77 Fracción V y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5°, 12 fracción III, 47 y 202 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, concede licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputados ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a los **CIUDADANOS DIPUTADOS Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Adán Valdivia López, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Alma Hilda Medina Macías, Laura Patricia Ponce Luna y Jedsabel Sánchez Montes**, con efectos a partir del día 15 de abril y hasta por el día 2 de junio de 2024, una vez que el presente sea aprobado por el Pleno de la LXV Legislatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para los efectos del Artículo anterior, llámese a los **Ciudadanos: Sergio David Mora Rodarte, Giovanni Manuel Rodríguez Reyes, Alejandra Orozco Ramírez, Carmen Noemí Herrada, Flor de María Zavala Soto y María Edith Villarce García** en su calidad de suplentes de los Diputados **Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Adán Valdivia López, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Alma Hilda Medina Macías, Laura Patricia Ponce Luna y Jedsabel Sánchez Montes**, respectivamente, para que en términos del Artículo 202 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, rinda la Protesta de Ley correspondiente y asuman el cargo de Diputados ante la Sexagésima Quinta Legislatura, en la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo, cite a los suplentes mencionados en el Artículo anterior, a efecto de que rindan la protesta Ley correspondiente en la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo, a celebrarse en el salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", recinto oficial del Poder Legislativo.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Aguascalientes, Ags., a 11 de abril del año 2024.

**ATENTAMENTE**  
**LA MESA DIRECTIVA**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**  
**DIPUTADA PRESIDENTA**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**  
**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**  
**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**